ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SIN CUIDADOS PARENTALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco**

 Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral

de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos de la CDMX, y

Mtra. Mónica Angélica Avila Torres

Directora Ejecutiva de la Defensoría de los

Derechos de la Infancia del DIF-CDMX

**INSTITUCIÓN**: Sistema para el Desarrollo Integral

de la Familia de la Ciudad de México

En la República Mexicana habitan 43,523,857 niñas, niños y adolescentes (NNA), de los cuales 24,885, están en acogimiento residencial. En tanto que en la Ciudad de México (CDMX) habitan 2,430,481 NNA, de éstos 2,356 están en acogimiento residencial.

Para atender a los NNA sin cuidados parentales, la CDMX publicó el 10 de marzo del año 2015, la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes (Ley), que regula las modalidades y temporalidad del acogimiento infantil, siendo la única entidad federativa de la República Mexicana que cuenta con una Ley de esta naturaleza.

Las modalidades de acogimiento son de 3 tipos: con familia extensa, familia ajena y residencial, su temporalidad es de: urgencia, a corto plazo para evaluación con duración de hasta 6 meses y de largo plazo con duración de 1 año, cuyo proceso se encuentra a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, (DIF-CDMX), quien diseñó un Modelo de Atención para NNA en desamparo y un sistema informático para contar con un expediente electrónico que arroje datos estadísticos

El DIF-CDMX previo a la reintegración familiar, inclusive con la familia de origen, aplica estudios de tipo social, económico y psicológico para analizar la viabilidad de las familias y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las NNA, inclusive después de la reincorporación familiar, esto, a través del seguimiento social que realiza el personal a cargo.

Cuando la familia de origen o extensa resultan ilocalizables, la población infantil permanece en acogimiento residencial bajo la supervisión y vigilancia del DIF-CDMX, quien trabaja en coordinación con el Centro de Asistencia Social (CAS), para la atención integral de sus derechos.

Desde el 10 de marzo de 2015 al 31 de agosto de 2016, el DIF-CDMX ha reintegrado a 184 niños, niñas y adolescentes con su familia de origen, extensa y con familia ajena para acogimiento pre-adoptivo e impulsado la adopción de 13 niñas y niños, encontrándose en trámite las acciones legales para la adopción de 45 NNA.

El DIF-CDMX en colaboración con expertos de la academia y de OSC´S nacionales e internacionales, conformaron un buró estratégico para acompañar el cumplimiento a la Ley y generar mejores estrategias de atención, entre las que destacan la capacitación al personal y directivos de los CAS, para sensibilizarlos en la importancia de la desinstitucionalización de NNA, en particular de aquellos entre 0 y 3 años de edad, a fin de lograr su óptimo desarrollo psicoemocional.

Dicha capacitación también se ha brindado a los servidores públicos del poder ejecutivo y judicial a fin de transmitir y fortalecer el conocimiento sobre la importancia del derecho de las NNA a vivir en familia, conforme lo dicta la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de Cuidados Alternativos para niñas, niños y Adolescentes de la CDMX y las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidados de los Niños.

Otra de las acciones implementadas en materia de acogimiento familiar, es la consultoría técnica que brinda UNICEF a través de RELAF, al DIF-CDMX, para el diseño de un programa piloto de *Acogimiento en Familia Ajena*, cuyo propósito es contar con un procedimiento de selección, capacitación y supervisión a las familias ajenas que cuidarán de manera temporal a NNA, en tanto se reintegran con su familia de origen o extensa, previa preparación que se haga a éstos, a fin de garantizar su interés superior.

Dicha asesoría técnica enriquece el trabajo que desarrolla DIF-CDMX en su actuar cotidiano para las reintegraciones familiares, dando un valor agregado a la formación de los profesionales multidisciplinarios que atienden a la población infantil sin cuidados parentales.

**PALABRAS CLAVES**

Ley

Acogimiento

DIF-CDMX

**BIBLIOGRAFÍA**

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Convención sobre los Derechos del Niño.
* Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, emitidas por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2009.
* Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
* Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
* Código Civil para el Distrito Federal.
* Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
* Código Penal para el Distrito Federal.
* Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
* Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal.
* Ley de Protección de Datos Personales.
* Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
* Lineamientos del Modelo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de desamparo y de su seguimiento social.
* INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Alojamientos de Asistencia Social, 2015.